ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
***DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

- Autoriza viaje y pago de viático
Conductores bus Patente FBXD49

Lota, 04 ENE. 2022

DECRETO N° 13 (C)

Vistos:

a) Carta Adjunta N° 004965 de Fundación Integra, Jardín Infantil y Sala Cuna, solicitando de móvil del Departamento de Educación Municipal de Lota.-

b) Decreto Ley N° 799 de 1994 sobre uso y circulación de Vehículos Estatales. -
c) Art. 63° Letra n) de la Ley N° 18.695.-
d) D.F.L. N° 1/19704 de 1999 de Min. Int. Que fija texto refundido de la Ley 18.695.-
e) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere en Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.
f) Art. 1 DFL 262 del año 1977 sobre reglamento de Viáticos para personal de la administración Pública.
g) Dictamen N° 015284N12 Fecha 15/03/2012 contraloría.
h) Dictamen N°046280N06 Fecha 29/09/2006 de Contraloría Donde se señala que se procede a ocupar los Vehículos Escolares para otras Actividades siempre que no Interrumpan su Función Normal de Transporte de Estudiantes.

DECRETO:

Autorícese viaje del Bus **Patente FBXD-49** para el traslado de ida y vuelta a la ciudad de Quillón, para traslado de personal de sala cuna correspondiente en el horario que se detalla:

- Viernes 03 de diciembre de 2021, salida desde las 08:30, regresando a las 21:00 hrs. de dicha Ciudad el mismo día viernes 03 de diciembre.

Estará a cargo de los funcionarios **Don: Daniel Ibañez Belmar** Teniendo derecho a percibir 1 viático al 40% equivalente a **$19.756.-**, **imputándose** al gasto de presupuesto actual vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE –

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/BRA/BBV/MPA/YVO/jrv
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada.
- Funcionario (Conductor).
- Archivo